

Núm. 155

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 26 de junio de 2010

Sec. V-B. Pág. 75234

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra Canal Calanda Alcañiz, electrificación de la zona regable del Canal Calanda Alcañiz, 1.ª Parte, 2.ª Fase, expediente número 1, término municipal Alcañiz (Teruel).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de junio de 2010, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a áquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro directamente, o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 4 de junio de 2010.- La Secretaria General. Fdo.: M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

ID: A100046309-1